

## AVAL FUNDACIÓN CELÍACA DE VENEZUELA

El **Programa de Aval de la FCV**, surge como iniciativa de la Junta Directiva en el marco de su compromiso principal de proteger y coadyuvar en el mejoramiento del estado de salud de los pacientes celíacos, sensibles al gluten y alérgicos al trigo.

En vista de lo complicado del contexto país (2020) y las carencias que limitan tener alimentos certificados por el Instituto Nacional de Higiene “Rafael Rangel” y/o determinaciones de Laboratorios privados acreditados por SACS MINSALUD, como Comunidad Contralora preocupada por el creciente negocio de producción de alimentos “LDG”, de etiquetados “sin gluten” sin control ni cumplimiento de la Resolución 416 que exige la presentación y demostración de un análisis de determinación del gluten; la Fundación Celíaca de Venezuela decidió iniciar el **Programa de Aval** permitiendo que los artesanos, productores, emprendedores y tiendas que han sido sensibilizados con la Condición Celíaca sean Avalados por la Fundación siguiendo el Protocolo que se indica a continuación.



## **BENEFICIOS**

Por pertenecer a los avalados y obtener la membresía son los siguientes:

- ✓ Inclusión en las jornadas para análisis en alianza con ACELA Argentina.
- ✓ Inclusión en la jornada de tramitación de permisos y registros.
- ✓ Descuento especial para CDMA in Company.
- ✓ Invitación y descuento en los talleres para Emprendedores que cubrirá todo el programa de emprendimiento.
- ✓ Invitación preferencial a las actividades de la Fundación, Ferias, Encuentros, Congresos Médicos, tanto nacionales como Internacionales.
- ✓ Información preferencial en cuanto a la Ley Celíaca, las normas y propuestas públicas que tramita la Fundación.
- ✓ Invitación a jornadas con SACS, MINSALUD, MINALIMENTOS, CAVIDEA y las gestiones para exportación.
- ✓ Formar parte de la Cámara Venezolana de Productores de Alimentos Sin Gluten.



El **PROTOCOLO** consiste en cumplir a con lo siguiente:

### **Fase I**

- Responder el cuestionario.
- Firmar la Declaración Jurada.
- Cumplimiento del Curso de Manipulación de Alimentos de la FCV.
- Entrega digital los recaudos para el Expediente.
- Cancelar la Cuota de Contribución (trimestral, semestral, anual)

### **Fase II**

Inspección de espacios de fabricación, preparación de sus productos. Proyecto a mediano y largo Plazo que implica el cumplimiento HACCP y BPF.

Se les asignará un N° de AVAL, el cual será actualizado anualmente, siempre y cuando se valide el cumplimiento de los requisitos.



## CUESTIONARIO

1. Explique brevemente las razones que le llevo a iniciar su emprendimiento?
2. En su círculo de familiares, colaboradores o amigos y/o aliados de su emprendimiento tienen alguien con la Condición Celíaca o sensible al gluten?
3. Cuenta con Permiso Sanitario del local donde produce sus alimentos? Puede adjuntar copia del Permiso?
4. Favor indicar los productos que fabrica/produce, qué tipo y cuántos de cada tipo de productos.
5. Cuenta con Registro Sanitario de sus productos? Cuáles son los productos registrados o en proceso de registro? Favor indicar los N° A.
6. Favor indicar la lista de ingredientes (no la fórmula) que aparecen en el empaque de cada producto.
7. La materia prima para elaborar sus productos son certificados libres de gluten?
8. Quienes son sus proveedores de materia prima? Incluyendo aditivos.
9. En dónde preparan sus alimentos?
10. En el mismo espacio físico donde elabora productos libres de gluten, también elaboran productos con gluten o sus derivados?
11. Realizó el Curso de Manipulación de Alimentos con la Fundación, ya que es de obligatoria realización y/o actualización por la resolución 416?
12. Realizó el Diplomado de la Facultad de Ciencias de la UCV en el Instituto de Ciencia y tecnología de los Alimentos (ICTA), si la respuesta es sí indíquenos que Cohorte y la fecha y si la respuesta es No, estaría interesado en realizarlo, favor indicar correo de contacto?

Sírvase responder con sinceridad y responsabilidad cada una de estas preguntas.

# DECLARACIÓN JURADA

Esta declaración jurada es un documento mediante el cual usted como emprendedor de Alimentos y Servicios Libres de Gluten declara ante la Fundación Celíaca de Venezuela y la Comunidad Celíaca y Sensible al Gluten y las autoridades administrativas que tienen que ver con la Resolución 416 de fecha 12 de agosto de 2016 y la propuesta de Ley Celíaca aprobada en primera discusión el 07 de julio de 2017, la veracidad de la información indicada en el Cuestionario adjunto, asumiendo la responsabilidad legal de lo declarado. Este documento es el instrumento de buena fe en su compromiso de elaborar alimentos aptos para nuestra comunidad con el objetivo de ser Avalados por la Fundación, en estos tiempos complicados para los artesanos y productores en Venezuela.

Mediante esta declaración se presume como verdadero lo señalado por el declarante hasta que se acredite lo contrario.

Mediante el presente documento:

Yo, \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, identificado/a con documento de identidad número \_\_\_\_\_, de ocupación \_\_\_\_\_ dueño del Emprendimiento \_\_\_\_\_ IG @ \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, declaro bajo juramento que al momento de solicitar y recibir el AVAL de la Fundación Celíaca de Venezuela, he cumplido con lo indicado en el Cuestionario adjunto.

Por esta razón, declaro que tanto yo como mis colaboradores estamos conscientes del perjuicio para la salud de la Comunidad Celíaca y Sensible al gluten que causa la no observación de todo lo indicado por la Fundación en su página web y el Curso de Manipulación de Alimentos.

Y asume que de recibir denuncia alguna de parte de la Comunidad, por el daño ocasionado por el consumo de su producto, se le aplicara el protocolo de suspensión del Aval. Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del 20 \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Firma:

C.I.N°: \_\_\_\_\_

